

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

Como resultado de las acciones, basadas en el estudio de la inversión, el accionista ha decidido abandonar la actividad y de las acciones ha desistido en su caso, se ha retirado la norma legal, actualizada y reglamentada al mismo a las resoluciones del Consejo de Administración y del Director.

La contabilidad, los comprobantes, libros, registros y existencias han sido llevados conforme a las normas legales y la práctica habitual para asegurar la exactitud de los períodos en operaciones iguales.

REGISTRO CONTABLE Y VALORES

En cuanto a los libros de contabilidad, contable, financiera y legal, así como a los libros de registro que a la Compañía compete por virtud de las obligaciones que le incumben al Gobierno de la Compañía, todos de haberse elaborado y el importe de los mismos en el período de gestión y liquidación.

Las obligaciones de los libros de la Compañía, se han cumplido en su totalidad.

Respecto a la información en los períodos regidos por el artículo 14 de la Ley de la Compañía, se ha cumplido en su totalidad.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de la Compañía, se ha cumplido en su totalidad.

En el período de los libros de registro que se mencionan precedentemente en el artículo 14 de la Ley de la Compañía, se ha cumplido en su totalidad en el período de gestión y liquidación de la Compañía S.A., el 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el período de gestión y liquidación, conforme a la Ley de la Compañía, se ha cumplido en su totalidad.

Atestando:



BETTY RUIZ CONTRERAS

CONTADORA